

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 11/2021 DE “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOPORTE INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA”

LOTE 2. SOPORTE INTEGRAL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tal y como se expone en el apartado K1 del Cuadro de Características, los criterios de adjudicación del lote 2 son:

- Criterio 1. Bolsa copias incluidas (65%)
- Criterio 2. Características técnicas (25%)
- Criterio 3. Coste por copia adicional (10%)

Fórmula: $P_i = C1_i + C2_i + C3_i$ donde:

P_i	Puntuación total de la oferta i . El valor estará comprendido entre 0 y 100.
$C1_i$	Puntuación del criterio 1 (bolsa de copias) de la oferta i . El valor estará comprendido entre 0 y 65.
$C2_i$	Puntuación del criterio 2 (características técnicas) de la oferta i . El valor estará comprendido entre 0 y 25.
$C3_i$	Puntuación del criterio 3 (coste por copia adicional) de la oferta i . El valor estará comprendido entre 0 y 10.

CRITERIO 1. Bolsa de copias incluidas.

Como el número de copias de los diferentes modelos no comparten una bolsa común, un licitador puede ofrecer un reparto poco satisfactorio para Valora, pudiendo darse el caso de que una bolsa se quede en el mínimo y la otra se dispare al máximo. El mejor escenario es aquel en el que el incremento del número de copias sea el mismo en todas las bolsas, manteniendo su proporción. Por ello, para cuantificar el número de copias incluidas, se usará como criterio de adjudicación un solo indicador, que será el factor de incremento en todas las bolsas respecto al mínimo y se valorará mediante la siguiente fórmula.

$$C1 = 65 \cdot \frac{I_i}{I_{max}} \text{ donde:}$$

$C1_i$	Puntuación obtenida por la oferta i para el criterio 1. El valor estará comprendido entre 0 y 65.
I_i	Incremento del número de copias. Solo se valorará hasta el 200%.
I_{max}	Mayor incremento de todas las ofertas válidas presentadas.

De modo que:

- Copias modelo 1 = $270.000 + \frac{I_i}{100} \cdot 270.000$
- Copias modelo 2 = $80.000 + \frac{I_i}{100} \cdot 80.000$

- Copias modelo 3 B/N = $10.000 + \frac{I_i}{100} \cdot 10.000$
- Copias modelo 3 color = $1.000 + \frac{I_i}{100} \cdot 1.000$

CRITERIO 2. Características técnicas.

Por cada característica que presente de las descritas en la siguiente tabla, se sumará a los puntos correspondientes.

Modelo	Características	Puntos
1	Disco duro SSD de 64GB o superior	6
	Velocidad de impresión en A4 a 55ppm o superior	6
	Velocidad de primera impresión en B/N a 4,5s o inferior	6
2	Velocidad de impresión en A4 a 55ppm o superior	3
	Memoria de impresora de 2GB o superior	3
3	Gramaje desde 52 g/m ² o inferior hasta 300 g/m ² o superior	0,25
	Velocidad de impresión en A4 a 45ppm o superior	0,25
	Velocidad de primera impresión en B/N a 4s o inferior	0,25
	Memoria de impresora de 6GB o superior	0,25

CRITERIO 3. Precio por copia adicional

$$C3 = 7 \cdot \frac{P1_{max} - P1_i}{P1_{max} - P1_{min}} + 2 \cdot \frac{P2_{max} - P2_i}{P2_{max} - P2_{min}} + 0,9 \cdot \frac{P3BN_{max} - P3BN_i}{P3BN_{max} - P3BN_{min}} + 0,1 \cdot \frac{P3C_i - P3C_{min}}{P3C_{max} - P3C_{min}}$$

Donde:

$C3_i$	Puntuación obtenida por la oferta i para el criterio 3. El valor estará comprendido entre 0 y 10
$P1_i$	Precio por copia adicional del modelo 1.
$P1_{max}$	Precio máximo admitido por copia adicional del modelo 1 (0.0093€).
$P1_{min}$	Menor precio por copia adicional del modelo 1 respecto a todas las ofertas válidas presentadas.
$P2_i$	Precio por copia adicional del modelo 2.
$P2_{max}$	Precio máximo admitido por copia adicional del modelo 2 (0.0076€).
$P2_{min}$	Menor precio por copia adicional del modelo 2 respecto a todas las ofertas válidas presentadas.
$P3BN_i$	Precio por copia adicional en blanco y negro del modelo 3.
$P3BN_{max}$	Precio máximo admitido por copia adicional en blanco y negro del modelo 3 (0.007€).
$P3BN_{min}$	Menor precio por copia adicional en blanco y negro del modelo 3 respecto a todas las ofertas válidas presentadas.
$P3C_i$	Precio por copia adicional en color del modelo 3.
$P3C_{max}$	Precio máximo admitido por copia adicional en color del modelo 3 (0.06€).
$P3C_{min}$	Menor precio por copia adicional en color del modelo 3 respecto a todas las ofertas válidas presentadas.

OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se muestran las empresas presentadas junto con sus ofertas.

	CRI	Optimiza
Incremento bolsa copias	160%	22,16%
M1. Disco duro 64GB	No	Sí
M1. Vel. impresión 55ppm	Sí	No
M1. Vel. primera impresión 4,5s	Sí	No
M2. Vel. impresión 55ppm	Sí	No
M2. Memoria 2GB	Sí	Sí
M3. Gram. 52-300	Sí	No
M3. Vel. impresión 45ppm	Sí	No
M3. Vel. primera imp. 4s	Sí	No
M3. Memoria 6GB	No	Sí
Coste M1	0,0034€	0,0075€
Coste M2	0,0056€	0,0065€
Coste M3 B/N	0,0009€	0,006€
Coste M3 color	0,0592€	0,04€
Modelo 1	KYOCERA ECOSYS P3155dn	HP E50145dn (Ref. 1PU51A)
Modelo 2	RICOH IM 550F	HP E52645c (Ref. 1PS54A)
Modelo 3	RICOH IM C4500A	HP E78325 (Ref. 8GR94A)

Se constata que la empresa CRI ha presentado modelos de diferentes fabricantes. No obstante, se ha comprobado que no contraviene lo regulado en los pliegos, siempre que, tal y como indica en el apartado 4.3 del PPT, se cumpla lo siguiente:

- Todas las máquinas de un mismo tipo sean iguales en marca y modelo.
- Todo el software ofertado sea común para todas las marcas.
- La gestión y operatividad de los equipos sea independiente de la marca.
- La totalidad del servicio sea prestado por un mismo proveedor.

VALORACIÓN

En función de los valores ofertados y de las fórmulas para cada criterio de adjudicación se obtienen los siguientes resultados.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación
CRI	65	18,75	9,904	93,654
Optimiza	9,0025	9,25	3,49665	21,74915496

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según el apartado K3 del Cuadro de Características de los pliegos, contextualizado al lote 2 con 2 licitadores, se considerará oferta anormalmente baja si el incremento de la bolsa de copias es superior en 20 unidades porcentuales al incremento del otro licitador, en cuyo caso se le requerirá al ofertante que justifique las razones que le permiten realizar tal oferta.

Puesto que se da esa situación con CRI, su oferta se considera anormalmente baja y, por tanto, se requiere que justifique las razones que le permiten realizar tal oferta y que dicha rebaja no menoscabará la calidad del servicio prestado.

ORDEN FINAL

En base a todo lo anterior se obtiene el siguiente orden de puntuación.

1. CRI (pendiente de la decisión de la Mesa de Contratación sobre si admite la justificación de oferta anormalmente baja)
2. Optimiza

Dicha ordenación queda supeditada a cualquier cambio dictado por la Mesa de Contratación, quien determinará en última instancia la empresa que se propone como adjudicataria.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de pie de firma.

Fdo: Alberto Elías Hernández

Técnico Superior de Informática